

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), veintiuno de febrero de dos mil veintidós.

El costo de la prueba de ADN, informado por la Asesora con Funciones de Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero, del Instituto Nacional de Medicina Legal de Bogotá D.C., en su oficio No. 491454, póngase en conocimiento de la parte interesada.

Una vez cancelado dicho valor, que el consignante remita el comprobante de pago a la entidad arriba señalada, a efectos de que sea fijada la fecha, lugar y hora para la práctica de la toma de muestras.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA.

DMVV

Firmado Por:

**Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Zipaquira - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bc7f322a8024594467b140c37908ee30f9ac4177888a4e64b0
1ea1b36ace2a7f**

Documento generado en 21/02/2022 09:23:40 AM

***Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***